

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

*Resolución por la que se hace pública la lista de espera para la cobertura, con carácter interino, de las vacantes que se puedan producir en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico de Obras Públicas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Concluido el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico de Obras Públicas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y conforme a la norma 12 de la Orden PRE/73/2007, de 4 de julio, publicada en el BOC número 135, de fecha 12 de julio, por la presente,

#### RESUELVO

Hacer pública la lista de espera para la cobertura, con carácter interino, de las vacantes que se puedan producir, compuesta por los aspirantes relacionados en el anexo I.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC.

Cumplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el BOC.

Santander, 22 de abril de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.

#### ANEXO I

LISTA DE ESPERA PARA LA COBERTURA, CON CARÁCTER INTERINO, DE LAS VACANTES QUE SE PUEDAN PRODUCIR EN EL CUERPO DE DIPLOMADOS Y TÉCNICOS MEDIOS, ESPECIALIDAD INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
13795670V	1. MENDIGUREN DEL OLMO, SILVIA	5,937
28943232D	2. COLLAZOS ARIAS, FELIPE	5,225

08/5951

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

*Resolución por la que se hace pública la lista de espera para la cobertura, con carácter interino, de las vacantes que se puedan producir en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico Químico, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Concluido el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico Químico, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y conforme a la norma 12 de la Orden PRE/74/2007, de 4 de julio, publicada en el BOC número 135, de fecha 12 de julio, por la presente.

#### RESUELVO

Hacer pública la lista de espera para la cobertura, con carácter interino, de las vacantes que se puedan producir, compuesta por los aspirantes relacionados en el anexo I.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de

Cantabria, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cumplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el BOC.

Santander, 22 de abril de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.

#### ANEXO I

LISTA DE ESPERA PARA LA COBERTURA, CON CARÁCTER INTERINO, DE LAS VACANTES QUE SE PUEDAN PRODUCIR EN EL CUERPO DE DIPLOMADOS Y TÉCNICOS MEDIOS, ESPECIALIDAD INGENIERO TÉCNICO QUÍMICO, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
72141687-W	1. SAÑUDO GUTIÉRREZ, SANDRA	21,1125
72043156-A	2. PORTILLA MALFAZ, PATRICIA	20,3500
72034850-T	3. RODRÍGUEZ VARELA, VICTORIA	18,7500
20213645-A	4. DÍAZ RUIZ, ROSARIO JULIA	17,5688
13978966-A	5. GARCÍA LEAL, MARÍA ISABEL	8,1250
72136976-Y	6. GARCÍA SAN EMETERIO, ALEJANDRO	6,0625
20208947-C	7. HAYA FERNANDEZ, RODRIGO	5,6625
13985058-T	8. CASTILLO ALONSO, EVA	5,6250
72130574-K	9. DOMÍNGUEZ CEDRUN, GUSTAVO	5,3750

08/5952

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

*Resolución de nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico Superior, Rama Jurídica, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y asignación de puestos ofertados.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Técnico Superior, Rama Jurídica, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/125/2007, de 18 de octubre, publicado en el BOC número 208, de 25 de octubre, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.h) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

#### RESUELVO

1º. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico Superior, Rama Jurídica, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

2º. Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado anexo I.

3º. Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

4º. Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 22 de abril de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.

## ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
1. LÓPEZ DE LA IGLESIA, ANTONIO	20193886-R	5602	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	ASESOR JURÍDICO
2. HERRERO RONDA, ELISA	20208027-C	7150	ECONOMÍA Y HACIENDA	TÉCNICO SUPERIOR
3. AGÚNDEZ DE LA CRUZ, FERNANDO	12379094-B	2077	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	TÉCNICO SUPERIOR

08/5953

## AYUNTAMIENTO DE CARTES

*Delegación de atribuciones de la Alcaldía*

Por resolución de Alcaldía de 25 de abril de 2008, se ha delegado en la concejal doña María José Anguren Cayón, la representación del Ayuntamiento y la autorización del matrimonio civil que se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las 13:00 horas del 10 de mayo de 2008, entre los contrayentes que se identifican en la citada resolución.

La delegación entra en vigor y extiende sus efectos únicamente para la autorización del matrimonio civil, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y de que se informe al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre. Para su eficacia se requiere la aceptación de la mandataria que se entiende otorgada con la recepción de la notificación de la resolución. La delegada informará al Alcalde de su gestión y de los actos emanados en su virtud.

Cartes, 29 de abril de 2008.—El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.

08/6195

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

*Resolución de nombramiento de funcionarios interinos*

Por medio del presente, se da traslado del siguiente texto relativo a nombramiento como funcionarios interinos del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales para que se proceda a su publicación en el BOC:

«Por resoluciones de la Alcaldía Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales, número 1.049/2008, de 21 de abril, número 1.052/2008, de 21 de abril y número 1.055/2008, de 21 de abril, se ha resuelto nombrar funcionarias interinas, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D (C<sub>2</sub>), con el siguiente detalle;

Doña Raquel Hazas Fernández, en los términos del artículo 10.1 b) Ley 7/2007, doña Begoña López Soria, en los términos del artículo 10.1 c) Ley 7/2007, doña M<sup>a</sup> Belén Carrero García, en los términos del artículo 10.1 d) Ley 7/2007.

«Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 134.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril en aplicación de la disposición final cuarta 3 y disposición derogatoria de la Ley 7/2007».

Castro Urdiales, 22 de abril de 2008.—El alcalde-presidente, Fernando Muguruza Galán.

08/5909

## AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

*Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de abril de 2008 y al amparo de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se ha procedido a delegar en la primera teniente de alcalde doña Araceli Colina Cobo, las funciones atribuidas por la legislación vigente a la Alcaldía-Presidencia, para el período comprendido entre los días 2 al 11 de mayo.

Ribamontán al Mar, 28 de abril de 2008.—El alcalde, Francisco M. Asón Pérez.

08/6196

## AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

*Decreto de delegación de funciones de la alcaldesa*

En uso de las competencias que me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, y como quiera que esta Alcaldía tiene previsto ausentarse fuera del término municipal durante la siguiente fecha: Del día 30 de abril de 2008.

Por esta Alcaldía se delega la totalidad de mis competencias previstas en la Ley de Bases de Régimen Local en el primer teniente de alcalde don Pedro M<sup>a</sup> López Rasines en la fecha señalada: Del día 30 de abril de 2008.

Publíquese y dése al presente Decreto el trámite correspondiente.

Santoña, 2 de mayo de 2008.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

08/6194

## 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

## AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

*Bases para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Ayudante de Administración, personal laboral temporal Grupo E, con un contrato de relevo a tiempo parcial, del Ayuntamiento de Astillero.*

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la selección, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Ayudante de Administración, personal laboral temporal grupo E, para cubrir el puesto que queda vacante como consecuencia de la Jubilación a tiempo parcial de un trabajador y dotado con las retribuciones que corresponden según la legislación vigente.

Funciones a desempeñar:

- De trámite y colaboración a los distintos expedientes que se tramitan dentro de la dependencia a la que se adscribe el puesto, incluyendo las distintas acciones y proyectos que se desarrollan en el mismo.

- Apoyo a las funciones de tramitación de expedientes de gestión, solicitud, control y justificación, de acciones y proyectos singulares de cultura, deporte y festejos.

- Manejo sencillo de aplicaciones ofimáticas.

- Apoyo administrativo a los responsables de la coordinación del Servicio.

- Labores de apoyo a las oficinas generales, en funciones de atención al público.)

- Todas aquellas que les sean encomendadas en función de su cargo por las comisiones de Cultura, Deportes y Festejos, o por la Alcaldía del Ayuntamiento de Astillero.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

1.- Serán requisitos para el ingreso:

a) Tener nacionalidad española o ser ciudadano de un país miembro de la U.E.

b) Tener 16 años cumplidos y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad, Estudios Primarios o equivalente, o hallarse en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, las Comunidades Autónomas o la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Estar inscrito como desempleado en la correspondiente Oficina de Empleo o tener concertado con el Ayuntamiento un contrato de duración determinada.

2.- Todos los requisitos deberá reunirlos el aspirante en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias de esta convocatoria y en la fecha de formalizar el contrato de trabajo.